

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000232

Callao, 25 ABR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución de Contraloría N° 080 – 2011 – CG de fecha 25 de Marzo del 2011, Informe N° 067 – 2011 – GRC / GA del 04 de Abril del 2011, Memorandum N° 068 – 2011 / GRC – PR de fecha 08 de Abril del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 080 – 2011 – CG de fecha 25 de Marzo del 2011, designó a diferentes Sociedades de Auditoría encargadas de realizar las Auditorías a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestal correspondiente a diversas entidades, siendo la designada para este Gobierno Regional la Sociedad de Auditoría "Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil";

Que, la referida Resolución de Contraloría autoriza a contratar los servicios profesionales de la sociedad designada, dentro de las formalidades establecidas en las Bases del Concurso y en el Reglamento de las Sociedades de Auditoría, conformantes del Sistema Nacional de Control; y dispone, se nombre una Comisión Especial, que se encargue de cautelar el cumplimiento de los contratos, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República.

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 067 – 2011 – GRC / GA del 04 de Abril del 2011, da cuenta sobre la designación de la Sociedad de Auditoría y recomienda la emisión de la resolución que designe la Comisión Especial de Cautela; en consecuencia, considerando la propuesta presentada por la Gerencia General Regional, procede se emita la resolución que designe a los integrantes de la referida comisión, en cumplimiento y dentro de los alcances establecidos en el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes de Sistema Nacional de Control, aprobado la Resolución de Contraloría N° 063 – 2007 – CG;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao, en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao, encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 080 – 2011 – CG de fecha 25 de Marzo del 2011, quedando conformada de la siguiente manera:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda, representante de la Gerencia General Regional, quien la presidirá.
- Abog. Silvia Rossana Cornejo Marín, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
 - C.P.C. Eliana Elizabeth Vásquez Pesantes, representante del Órgano de Control Institucional, en calidad de miembro.

ARTÍCULO 2º.- Los miembros de la Comisión Especial de Cautela realizarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 063 – 2007 – CG – Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión de Cautela, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR a la Contraloría General de la República, copia de la presente Resolución Ejecutiva, conjuntamente con copia del contrato suscrito con la Sociedad de Auditoría, tal como lo dispone el Artículo 8º de la Resolución de Contraloría N° 063 – 2007 – CG – Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE